

## Informe de Normas de Confidencialidad

Fecha de vigencia: 7/1/05

**ESTE INFORME DESCRIBE EL MODO EN QUE SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y EL MODO EN QUE USTED PUEDE OBTENER ACCESO A LA MISMA. FAVOR DE LEERLO EN DETALLE.**

*Entendemos la importancia de la privacidad y estamos comprometidos a mantener la confidencialidad de su información médica. Preparamos un expediente con la atención médica que brindamos y es posible que recibamos dichos expedientes de terceros. Utilizamos estos expedientes con el fin de brindar una excelente atención médica o para posibilitar que otros proveedores de atención médica lo hagan, para cobrar los servicios que le brindamos según lo autorice su plan de salud y para poder cumplir con nuestras obligaciones profesionales y legales de administración de este consultorio médico en forma adecuada. La ley requiere que mantengamos la confidencialidad de la información médica protegida y que proporcionemos un informe de nuestros deberes legales y normas de confidencialidad a las personas con respecto a la información médica protegida. Este informe describe el modo en que podemos utilizar y divulgar su información médica. También describe sus derechos y nuestras obligaciones legales con respecto a su información médica. Si tiene alguna pregunta acerca de este informe, puede comunicarse con nuestro Funcionario de Confidencialidad..*

### ÍNDICE

A. Situaciones en las que este consultorio médico puede utilizar o divulgar su información médica	p.1
B. Situaciones en las que este consultorio médico no podrá utilizar ni divulgar su información médica	p. 4
C. Derechos sobre su información médica.....	p. 4-5
1. Derecho a solicitar protecciones especiales de su privacidad	
2. Derecho a solicitar comunicados confidenciales	
3. Derecho a inspeccionar y copiar	
4. Derecho a enmendar o complementar	
5. Derecho a recibir un informe de las divulgaciones	
6. Derecho a recibir una copia impresa de este informe	
D. Cambios de este informe de normas de confidencialidad.....	p. 6
E. Quejas.....	p. 6

\*\*\*\*\*

### **A. Situaciones en las que este consultorio médico puede utilizar o divulgar su información médica**

Este consultorio médico obtiene información médica acerca de usted y la guarda en un registro y en una computadora. Este es su expediente médico. El expediente médico es propiedad de este consultorio médico, pero la información del expediente médico le pertenece a usted. La ley nos permite utilizar o divulgar su información médica para los siguientes fines:

1. Tratamiento. Utilizamos su información médica a fin de brindarle atención médica. Divulgamos información médica a nuestros empleados y a otras personas que participan en la prestación de la atención que usted necesita. Por ejemplo, es posible que compartamos su información médica con otros doctores o con otros proveedores de atención médica que prestarán servicios que nosotros no prestamos. También podemos compartir esta información con un farmacéutico que la necesita para preparar o expender un medicamento recetado para usted, o con un laboratorio que realice un análisis. También podemos divulgar información médica a miembros de su familia o a otras personas que puedan ayudarle cuando usted esté enfermo o lesionado.

2. Cobro. Utilizamos y divulgamos su información médica con el fin de obtener pago por los servicios que prestamos. Por ejemplo, le proporcionamos a su plan de salud la información que requiere para poder pagarnos. Es posible que también divulguemos información a otros proveedores de atención médica con el fin de ayudarles a cobrar los servicios que le han prestado a usted.

3. Gestiones administrativas de atención médica. Es posible que utilicemos y divulguemos su información médica para la administración de este consultorio médico. Por ejemplo, podemos usar y divulgar esta información para analizar y mejorar la calidad de la atención que brindamos o la competencia y calificaciones de nuestro personal profesional. También podemos usar y divulgar esta información con el fin de lograr que su plan de salud autorice servicios o recomendaciones. Asimismo, podemos usar y divulgar esta información según sea necesario para fines de evaluaciones médicas, servicios y auditorías legales, incluyendo detección de fraude y abuso, programas de cumplimiento y planificación y administración empresarial. También podemos compartir su información médica con nuestros "asociados empresariales", como por ejemplo nuestro servicio de facturación que desempeña labores administrativas para nosotros. Tenemos un contrato escrito con cada uno de estos asociados empresariales, el cual contiene términos que requieren la protección de la confidencialidad de su información médica. A pesar de que la ley federal no protege la información médica que se divulgue a un tercero que no sea el proveedor de atención médica, el plan de salud o cámara de compensación de atención médica, de acuerdo con la ley del Estado de California todas las personas que reciben información médica tienen prohibido volver a divulgarla excepto según lo permita o lo requiera la ley en forma específica. También podemos compartir su información médica con otros proveedores de atención médica, cámaras de compensación de atención médica o planes de salud que tengan una relación con usted, cuando soliciten esta información para ayudarles con sus evaluaciones de calidad y actividades de perfeccionamiento, sus gestiones para mejorar la salud o reducir el costo de la atención médica, su evaluación de la competencia, calificaciones y desempeño de profesionales médicos, sus programas de capacitación, sus actividades de acreditación, certificación u otorgamiento de licencias u otras gestiones de detección de fraude y abuso en la atención médica y su cumplimiento. Es posible que también compartamos su información médica con todos los otros proveedores de atención, cámaras de compensación de atención médica y planes de salud que participan con nosotros en las disposiciones de atención médica organizada (OHCA) para todas las actividades operativas de atención médica de las OHCA. Las OHCA incluyen hospitales, organizaciones de médicos, planes de salud y otras entidades que brindan servicios de atención médica conjuntamente. El Funcionario de Confidencialidad tiene a su disposición una lista de las OHCA en las que participamos.

4. Fotografías: Fotografías, videos, digitales, y otras imágenes se pueden tomar y usar para identificación, diagnóstico, o documentación de tratamiento. Los imágenes serán revelados solamente para tratamiento, pago, o operaciones de el cuidado de salud sin su autorización escrita.

5. Recordatorios de citas. Es posible que utilicemos y divulguemos información médica con el fin de comunicarnos con usted y recordarle sus citas. Si no se encuentra en su casa, es posible que dejemos la información en su contestador automático o que se la proporcionemos a la persona que atiende el teléfono a modo de mensaje.

6. Registro de firmas. Es posible que utilicemos y divulguemos su información médica al pedirle que firme el registro cuando llegue a nuestro consultorio. También podremos llamarle por su nombre cuando estemos listo para atenderlo.

7. Avisos y comunicados a miembros de la familia. Es posible que divulguemos información médica acerca de su ubicación, su estado general o en el caso de su fallecimiento con el fin de informar o ayudar a avisar a un miembro de la familia, su representante personal o a otra persona que sea responsable de su atención médica. En el caso de una catástrofe, es posible que divulguemos información a una organización de asistencia social de modo que puedan coordinar estas gestiones de notificación. Es posible que también divulguemos información a alguien que participe en su atención médica o que colabore en el pago de la misma. Si usted puede y está en condiciones de acordar u objetar, le daremos la oportunidad de hacerlo antes de efectuar estas divulgaciones, aunque podremos divulgar esta información en caso de una catástrofe aun en contra de su objeción si consideramos que es necesario para responder a las circunstancias de emergencia. Si usted no puede o no está en condiciones de acordar u objetar, nuestros profesionales médicos se comunicarán con su familia o con terceros según su criterio.

8. Comercialización. Es posible que nos comuniquemos con usted para proporcionarle información acerca de productos o servicios relacionados con su tratamiento, coordinación de casos o de atención médica, para indicar o recomendar otros tratamientos o beneficios y servicios médicos que puedan serle de interés o para enviarle pequeños obsequios. También podremos recomendarle la compra de un producto o de un servicio cuando le veamos. De otro modo, no utilizaremos ni divulgaremos su información médica para fines de comercialización sin su autorización por escrito.

9. Requisitos de la ley. Según lo requiera la ley, utilizaremos y divulgaremos su información médica, pero limitaremos el uso o la divulgación a los requisitos pertinentes de la ley. Cuando la ley requiera la denuncia de abuso, negligencia o violencia doméstica, responder a procedimientos judiciales o administrativos o a funcionarios del cumplimiento de la ley, cumpliremos con el requisito indicado a continuación con respecto a dichas actividades.

10. Salud pública. Es posible que divulguemos su información médica a autoridades de salud pública para fines relacionados con la prevención o control de enfermedades, lesiones o incapacidad; denuncia de abuso o negligencia de menores o personas en la tercera edad o adultos a cargo, denuncias de violencia doméstica, informes a la Administración de Alimentos y Fármacos (Food and Drug Administration) acerca de problemas relacionados con productos y reacciones a medicamentos e informes relacionados con exposición a infecciones o enfermedades. En ocasiones la ley requiere dichos informes o denuncias. Cuando denunciemos sospechas de abuso de personas de tercera edad o adultos a cargo o violencia doméstica, le informaremos a usted o a su representante personal de inmediato a menos que, según nuestro criterio profesional, consideremos que informarle representaría un riesgo grave de perjuicio para usted o que requiera informarle a un representante personal que consideremos responsable por el abuso o perjuicio.

11. Actividades de supervisión de servicios médicos. Es posible que divulguemos su información médica a organismos a cargo del control de servicios médicos durante el transcurso de auditorías, investigaciones, inspecciones, otorgamiento de licencias y otros procedimientos, sujeto a las limitaciones impuestas por la ley federal y estatal. En ocasiones la ley requiere dicha divulgación.

12. Procedimientos judiciales y administrativos. Es posible que divulguemos su información médica durante el transcurso de todo procedimiento administrativo o judicial en la medida expresamente

autorizada por un tribunal o una orden administrativa. En ocasiones la ley requiere dicha divulgación. Es posible que también divulguemos su información con el fin de responder a un citatorio, pedido de revelación o a otro acto procesal legítimo si se ha intentado razonablemente informarle del pedido y usted no ha presentado objeción alguna, o si sus objeciones han sido decididas por un tribunal o una orden administrativa.

13. Cumplimiento de la ley. Es posible que divulguemos su información médica a un funcionario a cargo del cumplimiento de la ley con fines tales como por ejemplo identificar o ubicar a un sospechoso, fugitivo, testigo esencial o persona desaparecida, en cumplimiento de una orden o mandato judicial, citatorio del gran jurado y otros fines relacionados con el cumplimiento de la ley. En ocasiones la ley requiere dicha divulgación.

14. Médicos forenses. Es posible que divulguemos su información médica a médicos forenses con relación a sus investigaciones de fallecimientos. Frecuentemente la ley requiere dicha divulgación.

15. Donación de órganos y tejidos. Es posible que divulguemos su información médica a organizaciones que participan en la obtención, almacenamiento o trasplante de órganos y tejidos.

16. Seguridad pública. Es posible que divulguemos su información médica a las personas correspondientes con el fin de prevenir o reducir una amenaza grave e inminente a la salud o seguridad de una persona determinada o al público en general. En ocasiones la ley requiere dicha divulgación.

17. Funciones gubernamentales especializadas. Es posible que divulguemos su información médica para fines de seguridad nacional o militar o a instituciones correccionales o funcionarios del cumplimiento de la ley que estén a cargo de su custodia legítima.

18. Compensación al trabajador. Es posible que divulguemos su información médica según sea necesario con el fin de cumplir con las leyes de compensación al trabajador. Por ejemplo, en la medida en que su atención esté cubierta por el sistema de compensación al trabajador, presentaremos informes regularmente a su empleador acerca de su estado. La ley también requiere que demos parte de los casos de lesiones o enfermedades laborales al empleador o a la compañía de seguros de compensación al trabajador.

19. Cambio de titularidad. En el caso que este consultorio médico se venda o se consolide con otra organización, su información o expediente médico pasará a ser propiedad del nuevo dueño, aunque usted conservará el derecho de solicitar que se transfieran copias de su información médica a otro doctor o grupo médico.

20. Investigación. Es posible que divulguemos su información médica a investigadores que estén realizando investigaciones con respecto a las cuales no se requiera su autorización por escrito según lo apruebe un Consejo de Revisión Institucional (Institutional Review Board) o consejo de confidencialidad en cumplimiento de la ley vigente.

21. Recaudación de fondos. Es posible que divulguemos su información demográfica y las fechas en las que recibió tratamiento con el fin de comunicarnos con usted con relación a actividades de recaudación de fondos. Si usted no desea recibir estos materiales, informe al Funcionario de Confidencialidad.

## **B. Situaciones en las que este consultorio médico no podrá utilizar ni divulgar su información médica**

Excepto según se describe en este informe de normas de confidencialidad, este consultorio médico no utilizará ni divulgará información médica alguna que lo identifique a usted sin su autorización por escrito. Si usted autoriza a este consultorio médico a utilizar o a divulgar su información médica con otro fin, usted podrá revocar su autorización por escrito en cualquier momento.

### **C. Derechos sobre su información médica**

1. Derecho a solicitar protecciones especiales de su privacidad. Usted tiene el derecho de solicitar restricciones en ciertos usos y divulgaciones de su información médica mediante una solicitud por escrito que especifique la información que desea limitar y las limitaciones que desea imponer sobre nuestro uso o divulgación de dicha información. Nosotros nos reservamos el derecho de aceptar o rechazar su solicitud, y le informaremos acerca de nuestra decisión.
2. Derecho a solicitar comunicados confidenciales. Usted tiene el derecho de solicitar recibir su información médica de manera específica o en un lugar determinado. Por ejemplo, puede solicitar que enviemos la información a una cuenta particular de correo electrónico o a su domicilio laboral. Cumpliremos con todas las solicitudes razonables que se presenten por escrito y que especifiquen el modo o el lugar en el que desea recibir dichos comunicados.
3. Derecho a inspeccionar y copiar. Usted tiene el derecho de inspeccionar y copiar su información médica, con limitadas excepciones. Para tener acceso a su información médica, usted debe presentar una solicitud por escrito detallando la información que desea obtener y el momento en que desea inspeccionarla u obtener una copia de la misma. Cobraremos una cuota razonable, según lo permita la ley estatal y federal. Es posible que neguemos su solicitud en limitadas circunstancias. Si negamos su solicitud de acceder a los expedientes de su hijo o los expedientes de un adulto incapacitado a quien usted representa debido a que consideramos que permitirle acceso implicaría la posibilidad razonable de causarle un perjuicio considerable al paciente, usted tendrá el derecho de apelar nuestra decisión. Si negamos su solicitud de acceder a sus notas de psicoterapia, usted tendrá el derecho de que se transfieran a otro profesional de salud mental.
4. Derecho a enmendar o complementar. Usted tiene el derecho de solicitar la enmienda de su información médica que usted considere incorrecta o incompleta. Debe presentar una solicitud por escrito e incluir los motivos por los cuales considera que la información es incorrecta o incompleta. Nosotros no tenemos la obligación de modificar su información médica, y le proporcionaremos información acerca de la negativa de este consultorio médico y el modo en que usted puede discrepar con la negativa. Es posible que neguemos su solicitud si no contamos con la información, si nosotros no creamos la información (a menos que la persona o entidad que haya creado la información ya no esté disponible para efectuar la enmienda), si usted no tendría autorización de inspeccionar o copiar la información en cuestión o si la información ya es correcta y está completa como figura. Usted también tiene el derecho de solicitar que agreguemos a su expediente una declaración de hasta 250 palabras con respecto a toda declaración o punto que usted considere incorrecto o incompleto.
5. Derecho a recibir un informe de las divulgaciones. Usted tiene el derecho de recibir un informe de las divulgaciones de su información médica que hayan sido efectuadas por este consultorio médico, excepto que este consultorio médico no tiene obligación de dar parte de las divulgaciones efectuadas a usted o conforme a su autorización escrita, o según se describe en los párrafos 1 (tratamiento), 2 (pagos), 3 (gestiones administrativas de atención médica), 6 (avisos y comunicados a miembros de la familia) y 16 (funciones gubernamentales especializadas) de la Sección A de este informe de normas de confidencialidad. Este consultorio médico tampoco tiene obligación de dar parte de divulgaciones efectuadas para fines de investigación o salud pública que excluyen identificadores directos de

pacientes, que sean inherentes a un uso o divulgación que de otro modo permita o autorice la ley, o las divulgaciones efectuadas a un organismo de supervisión de servicios médicos o funcionario del

cumplimiento de la ley en la medida en que este consultorio médico haya recibido un comunicado de dicho organismo o funcionario indicando que es razonablemente probable que proporcionarle dicho informe dificulte sus actividades.

6. Usted tiene el derecho de recibir una copia impresa de este informe de normas de confidencialidad, aun si ya ha solicitado previamente recibirlo por correo electrónico.

Si desea recibir una explicación más detallada de estos derechos o si desea ejercer algún o algunos de estos derechos, debe comunicarse con nuestro Funcionario de Confidencialidad.

#### **D. Cambios a este informe de normas de confidencialidad**

Nos reservamos el derecho de enmendar este informe de normas de confidencialidad en cualquier momento. Hasta efectuarse una enmienda, la ley requiere que cumplamos con este informe. Después de efectuarse dicha enmienda, el informe de protecciones de confidencialidad enmendado se aplicará a toda la información médica protegida que tengamos en nuestro poder, sin tener en cuenta la fecha en que haya sido creada o recibida. Mantendremos una copia del informe vigente colocado en nuestra recepción, y en cada cita habrá una copia a su disposición. *[For practices with websites add: También mantendremos el informe vigente en nuestra sede en la red.]*

#### **E. Quejas**

Las quejas acerca de este informe de normas de confidencialidad o del modo en que este consultorio médico maneja su información médica deben dirigirse a nuestro Funcionario de Confidencialidad.

Si no está satisfecho con el modo en que este consultorio se ocupa de las quejas, puede presentar una queja formal a:

Department of Health and Human Services  
Office of Civil Rights  
Hubert H. Humphrey Bldg.  
200 Independence Avenue, S.W.  
Room 509F HHH Building  
Washington, DC 20201

No se le aplicarán sanciones por presentar una queja.

© 2002, 2003 por PrivaPlan Associates, Inc y California Medical Association  
Patente pendiente - Todos los derechos reservados. 2-1-03